

Para por el presente de la Encomienda de Caudales, y papeles que debe hacer
 el Inaypidomo actual de la Propiedad de esta Villa, el que tuvo en el año
 pasado, se despache libram. Contra aquel de la Especificada Cantidad, y
 que con la Comop. Representación, se remita al Comisionado para
 pal el Credito publico, Suplicando al Señor Intendente, se sirva ser
 pender por aora el referido apremio Enplarandove esta Villa para
 Consequirlo avarisfereca el Importe del ultimo tercio en fin el pre-
 sente año, cuyo termino es el mas limitado y preciso, para que el
 fondo de la Propiedad de esta Villa permira de solbencia, dando para
 todo las Disposiciones necesarias, y prontas que Exise el asunto, la refe-
 rida Junta aqui en el presente Secretario instruida de este Decreto-
 Así lo Acordaron y firmaron, los Señores Presid. y Capitulacion con
 Curreses a este Ayuntamiento. a esta fecha de quince el Año Doy fe

Pedro Lopez Pedro Mem.^{do} El Matta

An. Josef Carreros Alonso Lucas
 Supant

Alonso Melocare
 y Abarin Miguel Jara
 Canares

Josef de Salazar Juan Ant. Pizar

An. Mathias

Impresora
 Juan Co. Antonio Ponce de
 la Robles